

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000100-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**RUC N° 20131373741**

Domicilio Legal

AV. JOAQUIN MADRID N° 200 - SAN BORJA - LIMA - LIMA

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

6125555 ANEXO 250 - 275

medioambiente@msb.gob.pe

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

TEJADA NORIEGA CARLOS ALBERTO**DNI N° 07792290**

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción

27-06-2012

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 31 de marzo del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN
CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/03/31 22:44:44-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. PANAMERICANA SUR KM. 6, ALTURA AV. BUENAVISTA ENTRE LAS CUADRAS 3 Y 4, KALLPA WASI - CASA DE LA ENERGIA - SAN BORJA - LIMA - LIMA	UTILIZACIÓN



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC